



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
III SESION EXTRAORDINARIA
MARTES 20 DE MARZO DE 2012**

El día martes 20 de marzo de 2012, siendo las 9:00 hrs., el Consejo Universitario se reunió en la Facultad de Economía y Negocios, presidido por el Sr. Rector, Profesor Víctor L. Pérez V., con la asistencia de la Sra. Prorectora, Dra. Rosa Devés A. y de los/as señores/as Decanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

Arquitectura y Urbanismo	Sr. Leopoldo Prat
Artes	Sra. Clara Luz Cárdenas
Ciencias	Sr. Víctor Cifuentes
Cs. Sociales	Sr. Bernardo Amigo (Decano (S))
Cs. Físicas y Matemáticas	Sr. Francisco Brieva
Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	Sr. Javier González
Cs. Químicas y Farmacéuticas	Sr. Luis Núñez
Cs. Veterinarias y Pecuarias	Sr. Santiago Urcelay
Cs. Agronómicas	Sr. Antonio Lizana
Derecho	Sr. Roberto Nahum
Economía y Negocios	Sr. Enrique Manzur (Decano (S))
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Góngora
Medicina	Sra. Cecilia Sepúlveda
Odontología	Sr. Jorge Gamonal

Concurre el Presidente (S) de la FENAFUCH, Sr. Abraham Pizarro; y el Presidente de la ACAUCH, Sr. Héctor Adarnes.

Excusa su inasistencia el Representante del Presidente de la





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

República, Sr. Álvaro Saieh.

Asisten por invitación del Sr. Rector, el Vicerrector de Asuntos Académicos, Sr. Patricio Aceituno; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Luis Ayala; el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Miguel O'Ryan; el Contralor de la Universidad de Chile, Sr. Antonio Zapata; el Director General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Sr. Carlo Paolinelli; el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. José Morandé; la Directora (S) del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. Roxana Pey; la Directora del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Sra. Magdalena Araya; y el Director del Instituto de Asuntos Públicos, Sr. Eduardo Dockendorff.

Excusa su inasistencia la Vicerrectora de Extensión, Sra. Sonia Montecino.

Para exponer sobre el punto 3 de la tabla asiste el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Roberto La Rosa Hernández.

Tabla

1. Cuenta.
2. Recontratación de Académica de Excelencia de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.374, de 2009: Sra. Sofía Letelier Parga, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
3. Propuesta de Presupuesto Global Universidad de Chile año 2012 y pautas anuales de endeudamiento.

1. Cuenta.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos.

El Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos comunica que, en el día de ayer se informó a la comunidad Universitaria, que asume la Dirección del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) el Sr. Eduardo Rodríguez, ingeniero civil en computación de la Universidad de Chile, quien ha desempeñado cargos de responsabilidad gerencial en empresas relacionadas a la gestión de tecnologías e información en Chile, Estados Unidos y Brasil. Asimismo, ha sido parte de diversos proyectos de investigación aplicada en





la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile. Destaca que se encuentra desempeñando labores en el DEMRE desde el mes de Octubre del año 2011, habiendo participado en la cadena completa del proceso PSU 2011, asistiendo incluso en calidad de delegado del DEMRE a Panguipulli.

Asimismo informa que, el Sr. Iván Silva Lara, quien desempeñó el cargo de Director (S) del DEMRE desde junio de 2011, retoma sus funciones como Jefe de Gabinete de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

La Vicerrectoría de Asuntos Académicos y la Universidad de Chile reconocen el esfuerzo y dedicación del Sr. Iván Silva en el desarrollo de su labor como Director Subrogante, que se tradujo en un impecable desempeño del DEMRE en los procesos 2011-2012 de las pruebas PSU y de admisión a las Universidades.

Por otro lado el Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos informa con respecto al proceso de matrícula de alumnos de años anteriores, que no se está llevando a cabo de manera simultánea en todas las Unidades académicas debido a la alteración de los tiempos, a consecuencia de los movimientos estudiantiles del año 2011 y extensión del segundo semestre del 2011; pese a lo anterior indica que se espera que al próximo viernes, se haya alcanzado un 90 % del proceso, restando por culminar las carreras de Derecho, Química y Farmacia y Bachillerato. Las demoras han producido inconvenientes, como por ejemplo en el tema de las Becas, frente a los cuales se están realizando todos los esfuerzos para solucionarlos.

2. Reconstratación de Académica de Excelencia de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.374, de 2009: Sra. Sofía Letelier Parga, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El Sr. Rector señala que se han distribuido los antecedentes correspondientes a la propuesta de reconstratación de la Sra. Sofía Letelier Parga, como Académica de Excelencia, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.374, de 2009.

El Sr. Rector da cuenta que la Comisión Reconstrataciones Académicas, tras el estudio de los antecedentes recomienda la reconstratación de la **Prof. Sra. Sofía Letelier Parga**, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por un total de 12 horas semanales.

“Esta Resolución se fundamenta en:

El informe presentado por la Profesora Letelier da cuenta en detalle de su desempeño en las tareas de docencia en pre y postgrado y de investigación realizadas durante el año 2011.

Con esto, cumple con el plan propuesto para el período señalado.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Asimismo y de acuerdo a los nuevos antecedentes presentados por el Sr. Decano, Prof. Leopoldo Prat Vargas, y por el Sr. Prof. Rubén Sepúlveda Ocampo, Director(S) del Departamento de Arquitectura y la propia Prof. Letelier, respecto a su plan de trabajo para el año 2012, en que se da cuenta de los cursos de pre y postgrado que dictará, así como los Proyectos de Investigación en que participará, esta Comisión recomienda esta ampliación de contratación”.

El Sr. Rector somete a votación la propuesta de recontractación por 12 horas de la Prof. **Sofía Letelier Parga**. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 35

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que **“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”**, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 **“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”**, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora Sofia Letelier Parga, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. Propuesta de Presupuesto Global Universidad de Chile año 2012 y pautas anuales de endeudamiento.

El Sr. Rector recuerda que, en la segunda sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el día 13 de enero del año 2012, el Consejo Universitario aprobó la propuesta de Distribución del Fondo General, año 2012. Sobre la base de dicha información, cada una de las Unidades preparó sus respectivos presupuestos, y aprobados por los Consejos de Facultad y de Instituto fueron remitidos a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional; dicha Vicerrectoría en interacción con las respectivas Unidades confeccionó la Propuesta de Presupuesto Global de la Universidad de Chile, año 2012, la que fue vista en Comisión Conjunta Académica y de Economía y Gestión del Consejo Universitario, el día viernes pasado.

Ofrece la palabra al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

El Vicerrector Sr. Ayala lee la minuta remitida a los miembros del Consejo con anterioridad a la presente sesión, confeccionada por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional a modo de síntesis de lo tratado en la Comisión Conjunta realizada el día viernes 16 de marzo de 2012.





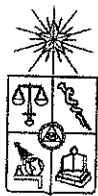
UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

"MINUTA
COMISIÓN CONJUNTA ACADÉMICA Y DE ECONOMÍA Y GESTIÓN
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
16 DE MARZO DE 2012

La Comisión Conjunta Académica y de Economía y Gestión del Consejo Universitario, celebrada el día viernes 16 de marzo del presente, con el objetivo de analizar la Propuesta de Presupuesto Global de la Universidad de Chile año 2012, junto al desglose de los Presupuestos Individuales de cada uno de los organismo universitario, y las Pautas de Endeudamiento de la Universidad para el ejercicio presupuestario 2012, luego de una extenso análisis, acordó someter a consideración del Consejo Universitario la siguiente propuesta:

1. *Aprobar el Presupuesto Global año 2012 Formato D.S. N° 180 de la Universidad de Chile presentado por la Rectoría a través de su Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI).*
2. *Respecto del Punto 1 de las Pautas de Endeudamiento, aprobar la propuesta de endeudamiento bancario a largo plazo de la Universidad de Chile año 2012 hasta por la suma equivalente a U.F 1.250.000 (aproximadamente M\$ 28.604.000), cuyo objetivo es financiar parcialmente el "Programa de Inversiones en Infraestructura y Equipamiento con Endeudamiento a Largo Plazo" que permite la Ley de Presupuesto de la Nación año 2012.*
3. *Asimismo, aprobar las propuestas de endeudamiento incluidas en los Puntos 2 y 3 de la las Pautas de Endeudamiento referidas a: i) Uso de Líneas de Créditos Bancarias considerando que el monto total autorizado asciende a la suma total de \$ 11.500 millones, de los cuales \$ 4.500 millones corresponde al monto ocupado a la fecha; ii) A endeudamiento bancario transitorio destinado a financiar proyectos o inversiones no contempladas en el Punto 1 de las Pautas y que por su naturaleza se presentan de forma no programada, imprevista y generalmente de carácter específico.*
4. *La propuesta de aprobación del Presupuesto Global D.S. 180 de la Universidad de Chile para el año 2012 se enmarca dentro de las siguientes consideraciones y observaciones:*
 - a) *El Presupuesto Global de la Universidad, representa una consolidación del presupuesto de todos los organismos, dentro de los cuales los siguientes 6 presentaron una estimación de déficit final para el ejercicio presupuestario año 2012: Facultades de Arte, Ciencias Físicas y Matemáticas y Odontología; los Institutos de Estudios Internacionales y de Comunicación e Imagen; y el Hospital Clínico.*





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

- b) *Cada uno de estos organismos que incluyen en sus presupuestos un saldo deficitario, deberán presentar un nuevo Presupuesto 2012 donde se ajuste dicho déficit y se dé adecuado cumplimiento de los compromisos contraídos por el organismo.*
 - c) *Este programa de ajuste presupuestario deberá ser aprobado por los respectivos Consejos de Facultad o Instituto y presentados a la Rectoría de la Universidad, la cual dará cuenta a este Consejo Universitario.*
 - d) *Por la gravedad que reviste la situación económica y financiera presentada por el Hospital Clínico para el año 2012, donde se refleja un presupuesto deficitario equivalente a la suma de \$ 7.620 millones, la Comisión, estima del todo preocupante dicha situación y solicita al Consejo Universitario que instruya al Director del Hospital Clínico para que presente a este Consejo, dentro de un plazo breve de no más de dos semanas, los lineamientos específicos de un programa de ajuste presupuestario que revierta en forma permanente la situación operacional y presupuestaria del Hospital.*
 - e) *Una vez aprobados por el Consejo Universitario los lineamientos específicos del programa de ajuste presupuestario propuestos por el Hospital Clínico, se deberá proceder al desarrollo de dicho programa considerando un horizonte de corto y mediano plazo, dando cuenta periódica y oportuna de sus resultados al Consejo Universitario.*
5. *La aprobación de la propuesta de endeudamiento bancario a largo plazo para el año 2012, se enmarca dentro de las siguientes consideraciones:*
- a) *Que del total del endeudamiento bancario a largo plazo, equivalente a UF 1.250.000, se destine la suma equivalente a UF 750.000 a complementar el financiamiento del proyecto "Beauchef Poniente" de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Con estos recursos, el presupuesto 2012 que fue presentado por la Facultad con un saldo deficitario, contaría con el financiamiento necesario y suficiente para dar término al proyecto y así revertir el déficit presupuestario.*
 - b) *En su oportunidad, la Facultad deberá presentar al Consejo Universitario el programa específico de la ejecución de este préstamo, su forma de pago y garantías que deberán constituirse como hipotecas del préstamo, con el respaldo de la aprobación de su Consejo de Facultad.*
 - c) *Asimismo, y con el objetivo de mejorar y recuperar los límites de endeudamiento de la institución y de respetar el sentido original del acuerdo del Consejo Universitario y del Senado Universitario respecto del financiamiento de este proyecto, se propone que una vez construida y recepcionada esta obra, y siempre y cuando las*





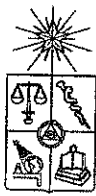
condiciones financieras sean equivalentes para la Facultad, se realice una operación de leaseback sobre las nuevas instalaciones y que con dichos recursos se cancele íntegramente el préstamo bancario de UF 750.000, liberando así estas platas del endeudamiento a largo plazo lo cual permitirá generar un fondo de inversión para nuevos proyectos de la Universidad.

- d) *Se propone además que el saldo del endeudamiento de largo plazo que equivale a la suma de UF 500.000, después de destinados UF 750.000 al proyecto Beauchef Poniente, se invierta con dos objetivos: i) La suma de UF 218.500 (M\$ 5.000.000) para cubrir el compromiso de venta por el predio de Larraín (en espera de un vender en un mejor precio que el actual para recuperar esta inversión); ii) La suma de UF 281.500 para iniciar otros proyectos que se encuentran en diferentes etapas de desarrollo dentro del programa de inversiones de largo plazo analizado el año 2011 y que se evaluarán en la medida que sean presentados a su financiamiento específico con el respaldo económico y financiero que asegure el pago de la deuda.*

Marzo de 2012”.

El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y de Gestión Institucional recuerda que la modalidad de análisis del presupuesto fue modificada este año, en el sentido de aprobar primero la distribución del Fondo General, lo que permitió definir los recursos que entrega el Fondo General, para que con los recursos propios, cada organismo pudiera elaborar su presupuesto del año 2012, lo que se analizó en conjunto entre la Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial y las Direcciones Económicas de todos y cada una de las respectivas Unidades, consolidándose la información en el Presupuesto Global en el Formato Decreto 180, que se presenta en esta sesión. Dicho presupuesto debe ser publicado los últimos días del mes de marzo. Indica que el Presupuesto que hoy maneja la Universidad, es cercano a los mil millones de dólares (cuatrocientos ochenta y cinco mil millones de pesos) y, de dicho total, un 52 % está constituido por ingresos de operación, de los cuales a su vez una parte significativa dice relación con la venta de bienes y servicios, grupo que incluye toda la recaudación de la Universidad, dentro de las cuales se encuentran las prestaciones médicas del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre (\$ 77.527 millones). En este punto, el Sr. Vicerrector destaca lo puntualizado en la minuta, respecto del déficit que presenta el presupuesto del Hospital del año 2012, equivalente aproximadamente al 10% de los ingresos estimados para el Hospital, lo que constituye una situación compleja y que es necesario analizar en detalle. Los ingresos por aranceles de matrícula bordean los noventa y siete mil millones de pesos. Otro 25% por ciento de los ingresos proviene de las transferencias, que bordean los sesenta y dos mil millones de pesos, del endeudamiento propuesto de veintiocho mil millones de pesos y del financiamiento fiscal, que incluye el aporte fiscal directo e indirecto, que constituye un poco más del 7%, lo que demuestra que se sigue aumentando la tendencia a la disminución del aporte fiscal. El 20% restante de los ingresos





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

corresponde a saldo inicial de caja, equivalente a noventa y seis mil millones de pesos, proveniente de los saldos que no se han ejecutado y que pasan al ejercicio siguiente, de diversas fuentes, dentro de los que se encuentran los proyectos MECESUP y los saldos disponibles en distintos organismos Universitarios, dentro de los cuales se pueden destacar los de la Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas, de Ciencias Agronómicas, de Medicina, de Ciencias Químicas y Farmacéuticas y de la Iniciativa Bicentenario.

Con respecto a los gastos, el Sr. Vicerrector expone que los gastos de operación incluyen los gastos en personal, que equivale al 40% del presupuesto Global de la Universidad, la compra de bienes y servicios y las transferencias. Del total de los gastos de personal, que son aproximadamente ciento noventa y cuatro mil millones, cincuenta mil millones se explican por concepto de remuneraciones de personal del Hospital, lo que comparado con los setenta y siete mil millones de ingresos, se encuentra muy alejado del 40% de la Universidad. Otros noventa y cuatro mil millones, se explican por la compra de bienes y servicios, y treinta y cinco mil millones por las transferencias que corresponden a los gastos de becas externas.

En inversión se indica una cifra de sesenta y ocho mil millones, equivalente a un 14% del presupuesto, dentro de lo cual la inversión real incluye la inversión para la adquisición de maquinarias y equipos, vehículos, terrenos y edificios, proyectos de inversión y las operaciones de leasing; para el año 2012 la cifra es de cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete millones, observándose un incremento del 202,7% de incremento en términos nominales, respecto a la ejecución estimada del año 2011, equivalente a \$ 19.604 millones.

En servicio a la deuda, la cifra corresponde a los recursos incorporados en la Distribución del Fondo General 2012, aprobado por el Consejo Universitario. Dicho monto incluye los compromisos financieros asociados a los créditos del Consorcio de Bancos Acreedores por la suma total de U.F. 70.626,88, aproximadamente \$ 1.519 millones y los recursos destinados al pago de líneas de créditos vigentes, por la suma de \$ 1.190 millones. Por otro lado, se incluye la amortización que deberá efectuar el P.C.T. de los veinte millones de dólares, que significan \$ 768 millones, y el Hospital Clínico J.J. Aguirre, que amortiza una deuda de hoy se estima del orden de los treinta mil millones, que se originó hace varios años, por \$ 1.269 millones, con lo cual la cifra final por este concepto alcanza la suma de \$ 4.747 millones. A lo anterior, es necesario agregar los pagos de intereses, que para el año 2012 se estiman en seiscientos dieciocho millones como pago al Banco de Chile, para el pago del crédito de veinte millones de dólares del Parque Científico Tecnológico. Explica que es debido a lo anterior, que se dice que el Proyecto en cuestión significa al Fondo General un desembolso de una cantidad del orden de los mil cuatrocientos millones de pesos, porque es la suma del pago del capital e intereses.

Con respecto a los compromisos pendientes indica que se han considerado en esta partida una estimación de compromisos por la suma de \$ 35.778 millones.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El saldo final de caja se estima en un 10,5%, equivalente a cincuenta y un mil millones de pesos.

El Sr. Vicerrector recalca que el Presupuesto presentado es el resultado de la consolidación de los presupuestos de todos los organismos. Indica que al observarse el detalle, tres Facultades, dos Institutos y el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, presentan déficit: en el caso de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, éste se explica básicamente por la necesidad de financiar las setecientos cincuenta mil UF del proyecto Beaucheff Poniente de dicha Facultad, monto que calza con una parte de la cifra de endeudamiento que se propone para que la Universidad contraiga en la modalidad de endeudamiento a largo plazo; los otros casos son las Facultades de Artes y de Odontología. En cuanto a esta última Facultad, señala que, a través de su Director Económico y Administrativo, ha informado que remitió el día de ayer a la Vicerrectoría un informe en el cual precisa que, en el detalle del presupuesto remitido por la Facultad para la consolidación del Presupuesto Universitario, se detectaron errores, ya que en la imputación de gastos se agregaron gastos realizados en el año 2011 y que se repitieron en el 2012, pero que no se ejecutan, porque ya se encontraban terminados, por lo que el déficit presentado en un principio por la Facultad es en realidad menor. El Sr. Vicerrector indica que en la Facultad de Artes se analizó el tema con la Sra. Decana, y se tiene claridad respecto a los motivos del déficit, como también sucede con los del ICEI y del Instituto de Estudios Internacionales. Se les ha sugerido a dichas Unidades generar una proposición a presentar al Consejo Universitario, tendiente a reducir y eliminar el déficit y terminar el año con un superávit, aunque sea menor. El Sr. Vicerrector indica que la situación más compleja la presenta el Hospital, que cuenta con cerca de 7.600 millones de pesos de presupuesto, cantidad que, de acuerdo a lo explicado por el Director General del Hospital, se encuentra en el rango de los montos con que se ha contado en años anteriores, pero enfrentándose hoy a una situación de un mercado cada vez más compleja. Reitera la preocupación manifestada el día viernes en la Comisión Conjunta, relativa a las condiciones cada vez más exigentes, reflejado en un aumento en el nivel de competencia, tornándose extremadamente compleja la condición de mercado que enfrenta el Hospital, lo que se une a otra serie de condiciones adversas como la rigidez administrativa, y sistemas de servicio público que se imponen para operaciones en un mercado que es básicamente privado, entre otras.

El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional indica por último que, en la Comisión Conjunta del día viernes pasado, también se analizó, lo que se trae a consideración del Consejo, temas que van muy ligados a lo recién expuesto, que son las pautas de endeudamiento a largo plazo y a corto plazo, consistiendo este último a las líneas de crédito, con las cuales se mantiene el funcionamiento de la Universidad.

El Sr. Rector frece la palabra al Sr. Carlos Castro, Director de Finanzas y Administración Patrimonial.





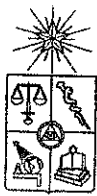
UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Carlos Castro destaca el aumento de los procesos que significó el nuevo modelo para la aprobación del presupuesto, que modifica la lógica de funcionamiento y aumenta la presión al final del ejercicio de cada año; recalca asimismo la estrechez de los plazos, lo que implica la concentración del trabajo durante los tres primeros meses de cada año, debiendo considerarse además el receso Universitario durante el mes de febrero. La Contraloría General de la República ha recordado constantemente que el presupuesto debe estar aprobado y publicado durante el primer trimestre de cada año, alrededor del 31 de marzo; sin embargo la legislación que así lo dispone data del año 1987, época en la cual la Universidad no tenía un Senado Universitario, que debe ratificar el presupuesto, lo que ha implicado nuevos plazos a contabilizar para poder aprobar el presupuesto; a lo anterior se suma la nueva exigencia relativa a los estados financieros auditados, lo que significa otra carga importante para el área administrativa de cada una de las Unidades. El tema del Presupuesto es constantemente fiscalizado por el organismo contralor y el examen se realiza en base a la información detallada, por lo que destaca la importancia que la información que se remita a nivel central sea analizada pormenorizadamente por cada una de las Unidades; el nivel central a su vez debe depurar la información de todos aquellos movimientos que impliquen traspasos internos de la Universidad, ya que éstos últimos no constituyen movimientos reales hacia el exterior, adicionalmente se debe depurar las duplicidades de operaciones financieras que tiene por formato el Decreto N° 180, como por ejemplo las becas, los créditos universitarios, etc. Indica que, siendo este el primer año del nuevo modelo, la gran mayoría de las Unidades cumplió con los plazos presupuestados, sin embargo otras Unidades se retrasaron, lo que implica un problema desde el punto de vista de la consolidación de la información y retraso en los plazos posteriores que se deben cumplir. Recalca que, el ámbito administrativo de la confección del presupuesto implica cada vez mayores esfuerzos, por los plazos y precisiones impuestas; se está sometiendo cada vez más a la Universidad de Chile al razonamiento de un servicio público, en el sentido de gastar un presupuesto y no de generarlo, de lo anterior surgen varias complejidades de entendimiento al dar cuenta del presupuesto a la Contraloría General de la República, por lo que hace un llamado a cada una de las Unidades a tener en cuenta todas las complicaciones anteriores al confeccionar cada uno de sus presupuestos, solicitando la mayor rigurosidad del caso y destacando la importancia de contar con presupuestos equilibrados.

El Sr. Rector agradece lo informado y ofrece la palabra.

El Decano Sr. Gamonal consulta al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y de Gestión Institucional, sobre la situación ocurrida respecto del presupuesto presentado por la Facultad de Odontología, ya que indica que el presupuesto aprobado y remitido a nivel central por la Facultad no tenía déficit, pero para su sorpresa el día viernes en la Comisión Conjunta, se informa que la Facultad de Odontología tendría un déficit de cerca de quinientos millones de pesos, tras lo cual se solicitó una reunión para el análisis correspondiente con la Dirección Económica y Administrativa de la Facultad, existiendo una diferencia de la información entregada por la Facultad de Odontología en función a lo solicitado,





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

sobre todo debido a dobles imputaciones. Por lo anterior consulta la posibilidad de analizar la información nuevamente en conjunto con el nivel central.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional indica que al parecer el problema de la Facultad de Odontología se trataría de un problema interno, de acuerdo al correo electrónico remitido por el Dr. Julio Villanueva, en que se detallan problemas de imputación e inclusión de gastos realizados que no corresponden a gastos del año 2012; asimismo indica que se debe ajustar entonces el presupuesto de la Facultad, corrigiendo los errores. Solicita al Sr. Carlos Castro que indique en detalle la coordinación y trabajo realizado con cada una de las Unidades.

El Sr. Carlos Castro, con respecto al trabajo de los analistas, indica que se parte entregando a cada uno de los organismos la información con que se cuenta del año anterior, lo cual no significa que la misma debe ser repetida, sino que es sólo una pauta, ya que cada organismo debe manejar en detalle y claridad cada uno de los gastos que va a realizar. Puntualmente el déficit se genera en la Facultad de Odontología por imputar completamente el pago de la desvinculación al año 2012. Recalca que el nivel central no es responsable por los presupuestos que genera cada una de las Unidades o del contenido de los mismos, por lo que reitera la importancia de comprometerse en el análisis en detalle de los presupuestos, ya que el nivel central no maneja ni las cuentas corrientes, ni los presupuestos de cada una de las Unidades; sino que ve la información y cifras de los gastos que se están realizando, pero no de los gastos presupuestados a futuro; a nivel central se entrega el marco general y la información con que se cuenta para ayudar a cada una de las Unidades a formular su propio presupuesto. Indica que en relación a la situación acaecida con la Facultad de Odontología ésta será examinada con los analistas.

El Sr. Rector indica que se están tomando las medidas atinentes al caso y que se deberá analizar la situación.

El Decano (S) Sr. Manzur destaca la situación injusta en que se ve envuelta la Universidad al tener que aplicar el Decreto N° 180, normativa pensada para organismos públicos en su esencia, ya que entiende que el espíritu de la ley consiste en que los órganos públicos den cuenta de la forma en que gastarán los recursos que le serán puestos a su disposición; en cambio, en el caso específico de la Universidad de Chile, resulta que ésta se ve tratando de explicar las formas en la cual se gastarán recursos con los que no cuenta, y que deberá ir generándolos en el transcurso del año de forma autónoma, lo que torna la situación en sui generis; destaca que escenarios de similar tenor se dan en otros ámbitos, como por ejemplo el caso de Chilecompra. Finalmente destaca que, en las Unidades que muestran déficit, se denota la real situación de la Universidad. Hace un llamado a no sólo ver el presupuesto, sino también la ejecución presupuestaria y fomentar que los resultados sean similares a lo presupuestado, teniendo en cuenta que lo que suceda durante el año va a afectar positiva o negativamente, tratándose de información con la que no se cuenta previamente.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Decano Lizana indica que los dos mil quinientos treinta y un mil millones de saldo inicial de caja, con que cuenta la Facultad de Ciencias Agronómicas, son dineros provenientes de proyectos en ejecución, lo que los hace intocables.

El Sr. Rector destaca lo expresado por el Decano Sr. Lizana, ya que efectivamente Unidades que aparecen con saldos iniciales de caja altos –como es el caso de la Facultad de Ciencias Agronómicas–, son en realidad dineros de proyectos y no de la Unidad propiamente tal. Señala que esa realidad ya se vio al analizarse el tema del endeudamiento, ya que hay Unidades que aparecen con saldos positivos altos, pero no pueden disponerse de esas sumas; por lo que frente al endeudamiento, lo que debe reflejarse son aquellos recursos que las Unidades efectivamente disponen para pagar el crédito.

El Decano Sr. Urcelay comenta que, en la última reunión de la Comisión Conjunta, se abordó el tema de los dineros del fondo de retiro, estableciéndose su existencia hasta el término de la actual Rectoría para pagar el diferencial de la deuda. Agrega que, en el caso de su Facultad, se produjo un error, ya que en el presupuesto incorporaron el total de la deuda correspondiente a ese ítem, por lo que ahora tendrán que proyectar el pago hasta el año 2014. Es por esta razón que hoy en el presupuesto figura una cifra que no corresponde y que no sería posible pagar en el año 2012. Por otro lado, pero en el mismo contexto, pregunta si los US\$ 30 millones que figuran en el presupuesto relacionados con Laguna Carén ya fueron gastados y de ser así quiere saber en qué partida contable aparece.

El Vicerrector Sr. Ayala señala que el detalle de esa cifra no forma parte del presupuesto.

El Sr. Rector señala que la ley de incentivo al retiro voluntario buscaba dos objetivos: dar una jubilación más digna a quienes dejaban la Universidad y, por otro lado, generar las holguras presupuestarias y los espacios para contratar académicos/as de mayor nivel de formación. Por lo tanto, cuando la Universidad y sus Unidades liberan recursos debido a este beneficio, la Unidad debe pagar de vuelta esos dineros. Agrega que, para pagar dicha deuda, se ha establecido un plazo de 29 meses. Asimismo, se ha establecido que si la Unidad tiene compromisos de contratación de nuevos académicos, ese plazo, eventualmente, puede ampliarse. Aclara que lo que no se puede hacer es una redistribución de los dineros en distintos ítems, aunque luego se recuperen, o sea, no se pueden usar para el funcionamiento interno ya que ese no fue el objetivo de la ley. Añade que, cuando se discutió el incentivo al retiro voluntario, se recordó que en años anteriores existió la denominada ley Foxley que también favorecía las jubilaciones y se planteó la pregunta de qué había sucedido efectivamente con dicha ley. Cree que hay que ser muy cuidadosos en el manejo de los recursos que se liberan porque, reitera, el objetivo de la ley fue otorgar jubilaciones más dignas, contratar académicos/as de mejor nivel y realizar las inversiones correspondientes.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Vicerrector Sr. Ayala señala que es muy importante lo expresado por el Sr. Rector en el sentido que hay que tener claras las cifras para poder hacer un debate y para que no existan reclamos sobre cómo se está operando.

A continuación el Prof. Ayala hace una descripción detallada de los siguientes cuadros que se exhiben en la sala.

Señala que el primer cuadro dice relación con la liberación de cargos tomada en forma anual por las Unidades.

Disponibilidad anualizada de la liberación de fondos por la ley de desvinculación Ley 20.374			
ORGANISMO	Suma anualizada cargos liberados M\$	Suma anualizada cargos repuestos M\$	Saldo disponible anual para pagar préstamo por desvinculación M\$
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	\$ 416.980	\$ 351.930	\$ 65.050
Facultad de Artes	\$ 508.737	\$ 223.768	\$ 284.969
Facultad de Ciencias	\$ 155.071	\$ 53.823	\$ 101.248
Facultad de Ciencias Agronómicas	\$ 740.842	\$ 74.322	\$ 666.520
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	\$ 737.134	\$ 221.130	\$ 516.004
Fac. de Cs. Forestales y de la Conservación de la Nat.	\$ 343.451	\$ 71.856	\$ 271.495
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	\$ 431.466	\$ 129.735	\$ 301.731
Facultad de Ciencias Sociales	\$ 141.186	0	\$ 141.186
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	\$ 283.654	\$ 138.799	\$ 144.855
Facultad de Derecho	\$ 389.109	\$ 62.091	\$ 327.018
Facultad de Economía y Negocios	\$ 250.752	0	\$ 250.752
Facultad de Filosofía y Humanidades	\$ 484.693	\$ 202.078	\$ 282.614
Facultad de Medicina	\$ 1.631.602	\$ 763.988	\$ 867.613
Facultad de Odontología	\$ 725.687	\$ 218.046	\$ 509.641
Hospital Clínico	\$ 2.413.097	\$ 511.110	\$ 1.901.987
Instituto de Asuntos Públicos	\$ 122.010	\$ 81.396	\$ 40.614
Instituto de Estudios Internacionales	\$ 63.753	\$ 32.867	\$ 30.886
Instituto de la Comunicación e Imagen	\$ 47.387	\$ 43.316	\$ 4.071
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	\$ 249.554	\$ 51.012	\$ 198.542
Liceo Manuel de Salas	\$ 162.266	\$ 49.176	\$ 113.090
Programa Académico de Bachillerato	\$ 3.773	0	\$ 3.773
Total general	\$ 10.312.204	\$ 3.278.646	\$ 7.033.659

Comenta que, el segundo cuadro dice relación con la decisión de las Unidades de pagar sus deudas al 31 de diciembre de 2011.





Superávit / Déficit presupuesto 2012 por organismo Pagos y Provisiones presupuestarias destinadas a cancelar préstamos por desvinculación año 2012				
ORGANISMO	Saldo de préstamo por desvinculación al 31/12/2011 M\$	Provisión de pago préstamo por Desvinculación en Ppto. 2012 M\$	Provisión para nuevos retiros por Desvinculación a partir de 2012 en M\$	Superávit o Déficit presentado en Ppto. Año 2012 M\$
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	-	33.814	51.060	606.099
Facultad de Artes	406.566	148.910	108.999	(372.872)
Facultad de Ciencias	-	-	143.495	2.091.470
Facultad de Ciencias Agronómicas	602.797	30.960	94.363	2.570.028
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	136.472	222.143	258.000	(16.595.236)
Fac. de Cs. Forestales y de la Conservación de la Nat.	179.971	187.120	21.672	12.368
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	-	-	24.673	1.698.567
Facultad de Ciencias Sociales	68.463	68.463	27.839	593.886
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	282.803	295.058	28.518	46.126
Facultad de Derecho	114.944	114.944	61.316	200.146
Facultad de Economía y Negocios	57.048	57.048	97.241	120.205
Facultad de Filosofía y Humanidades	403.140	173.376	51.600	364.469
Facultad de Medicina	1.364.920	349.550	160.173	3.573.037
Facultad de Odontología	400.966	400.965	137.310	(593.805)
Hospital Clínico	1.576.827	912.901	-	(7.620.499)
Instituto de Asuntos Públicos	84.477	28.713	18.954	6.042
Instituto de Estudios Internacionales	49.559	29.052	-	(23.422)
Instituto de la Comunicación e Imagen	37.055	37.055	19.467	(84.442)
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	103.927	40.000	134.892	1.509.736
Liceo Manuel de Salas	-	-	15.480	642.661
Programa Académico de Bachillerato	-	-	-	743.818
Total general	5.869.935	3.130.072	1.455.052	

Notas: (1) El organismo incorporó el pago del saldo de deuda, siendo que ésta se encontraba cancelada en el mes de nov. 2011.
(2) Estos organismos consideraron el pago por el monto total de la deuda, incluyendo los préstamos entregados en el mes de enero 2012.
(3) El pago de estos recursos se recepcionan en la Tesorería del Nivel Central en el mes de enero 2012.

Agrega que, por responsabilidad financiera, esta Rectoría no quiere trasladar pasivos más allá de su período rectoral, por lo tanto, consideran que todos los préstamos señalados tienen que estar saldados a más tardar a fines del año 2014. Agrega que esta información fue presentada en la última reunión de la Comisión Conjunta. Destaca que hay varias Unidades que tomaron la decisión de pagar sus deudas, por lo que no tienen hoy más allá de pequeños saldos; precisa que hay Unidades que cancelaron sus deudas durante los últimos días, por lo que no alcanzaron a ser incorporados en esta presentación.

El Sr. Carlos Castro señala que, dentro de esas Unidades se encuentra la Facultad de Derecho que tenía previsto en el presupuesto año 2012 la suma de \$ 114 millones, monto que canceló durante los primeros días del mes de enero, por lo que hoy su deuda está en cero.

El Decano (S) Sr. Manzur comenta que el préstamo que realiza el nivel central a las Unidades es muy grande y consulta sobre los plazos.

El Sr. Rector responde que el plazo es hasta el final de su rectorado, es decir, junio de 2014.

El Decano Sr. Lizana comenta que el año 2011, junto al Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos, acordaron llamar a concurso para cubrir seis cargos en su Facultad, pero al revisarse la situación presupuestaria se detectó que no se disponía de los fondos necesarios. Agrega que ha conversado esta situación con el Vicerrector Sr. Ayala y se ha detectado que los gastos se debían





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

principalmente a que las remuneraciones de quienes se han acogido a retiro -en el caso de su Facultad se retiraron del orden de 20 académicos- incluían incentivos que son de fuente externa, como son los proyectos de investigación. Agrega que los reajustes anteriores fueron cubiertos con fondos de la Facultad, al igual que los fondos AUCAI, entre otros. Todo lo anterior, además de la falta de recepción de las compensaciones del terremoto, ha impedido generar la reconversión. Considerando lo antes expuesto el Decano Sr. Lizana indica que le llama la atención que su Facultad aparezca con un superávit de \$ 2.500 millones y, que por otro lado, no tengan el dinero para proceder a las reconstrucciones, por lo que espera que las cifras se aclaren prontamente.

El Sr. Carlos Castro explica que las cifras señaladas por el Decano Sr. Lizana han sido analizadas desde el punto de vista presupuestario. Agrega que el sistema está generando \$ 7.033 millones en todos los organismos de mayores disponibilidades que ingresaron al sistema y que gran parte de ellos ya han desaparecido, o sea, el problema es mayor porque hay un tema estructural respecto del gasto de gran parte de los organismos. Agrega que el Vicerrector Sr. Ayala se refería a los \$ 1.900 millones de liberación de fondos del Hospital José Joaquín Aguirre, pero esa cifra se ocupó producto del reajuste de las remuneraciones y a la resolución de conflictos del recinto hospitalario. De no haber existido el programa indicado, en el sistema hoy estarían faltando \$ 7.033 millones. Desde que comenzó el modelo de desvinculación -marzo 2010 a diciembre 2011- se generó una liberación de fondos que no están contemplados en las cifras entregadas; asimismo, hubo más recursos en las Unidades que quedaron dentro de los presupuestos por una cifra equivalente a la mencionada. Agrega que si se detienen en el 1° de enero del año 2012, las Unidades debieran generar estos \$ 7.000 millones que ya fueron ingresados al sistema y que están en gran parte ya gastados. El tema es más complicado para algunos organismos que, a pesar de eso, aún mantienen déficit y lo están incrementando.

La Decana Sra. Cárdenas comenta que, fundamentalmente, el déficit en la Facultad de Artes se debe a que, en su presupuesto y proyección, está incluido el pago total de la deuda que se tiene por desvinculación. Añade que en un primero momento se solicitó un plazo de 10 años para el pago de la deuda, pero el Vicerrector Sr. Ayala explicó la imposibilidad del requerimiento, ya que no se puede mantener una deuda más allá de lo que dure el mandato del señor Rector. Añade el compromiso con respecto a revertir el déficit que tiene la Facultad de Artes, destacando el esfuerzo realizado por la Facultad, con el objetivo de que las nuevas contrataciones de académicos no se realicen en la misma calidad de quienes se han acogido a retiro. Dice que en el presupuesto está incluida la solicitud de cinco Departamentos para llamar a concurso de académicos que reúnan las características que hoy solicita la Universidad, idealmente que cuenten con el grado de Doctor, lo que resulta difícil en el área de las Artes. Agrega que se están iniciando estudios respecto a una nueva estructura de la Facultad de Artes, por lo que en pocos días se remitirá el presupuesto modificado de acuerdo a lo solicitado por el Vicerrector Sr. Ayala. Indica que revertir el déficit de la Facultad de Artes, significa la imposibilidad de realizar todo lo presupuestado, viéndose afectado el proyecto académico, debido a que habrá





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

que eliminar algunos concursos. Asimismo indica que se verá afectada la política que ha tenido la Facultad, respecto al personal de colaboración, en el sentido de ir contratando como funcionarios a quienes se encuentran contratados a honorarios.

El señor Rector agradece el compromiso de la Sra. Decana con respecto a revertir el déficit de la Facultad.

La Directora (S), del Instituto de la Comunicación e Imagen, Profesora Roxana Pey explica que, si bien el presupuesto presentado por el ICEI, registra déficit, el Consejo del Instituto lo ha elaborado de manera muy responsable, incluyendo la provisión de una desvinculación y el propósito de un desarrollo académico en un Instituto bastante pequeño, que cuenta sólo con 46 académicos para atender a 700 estudiantes de pregrado y 150 de postgrado, todo esto con un nivel de calidad ampliamente reconocido, como lo refleja un reciente estudio de realizado por CEP, donde la empleabilidad y remuneraciones de los egresados de periodismo es reconocidamente buena. Indica que el propósito del ICEI es atender sus tareas de manera responsable y acudiendo a un mínimo de gastos adicionales en recursos humanos y mantención de equipamientos, considerando que también se imparte la carrera de Cine y Televisión. El presupuesto del Instituto se propone no entrar en déficit ni aumentar la deuda; esto frente al ejercicio del año 2011 que tuvo un saldo a favor. Cree que es posible ajustarlo, pero hay que considerar que esto refleja necesidades de una Unidad que está en desarrollo y que tiene el propósito de mantener su alta calidad.

El señor Rector señala que las Unidades deben revisar sus presupuestos para que lleguen a cifras azules. Añade que el planteamiento expresado por la Prof. Pey es válido para todas las Unidades de la Universidad de Chile, porque todas están en desarrollo en distintos niveles y todas podrían gastar más de lo que tienen y, de ser así, se llegaría a una situación bastante incontrolable.

El Decano Sr. Brieva solicita información relativa a los efectos de la Ley N° 20.374, de 2009, de incentivo al retiro, ya que cree necesario tener información separada de los recursos liberados en cuanto a lo no académico y, en particular en la parte académica, con respecto a la cantidad de recontrataciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la ley, considerando el número importante de profesores titulares que son recontratados por media jornada.

El Sr. Rector indica que se solicitará la información detallada; sin embargo, señala que la mayor parte de la información en dicho tenor ya se encuentra elaborada y considera positivo presentarlo al Consejo en una próxima sesión.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, señala que lo que se ha presentado es un consolidado que se encuentra separado por estamentos, pero lo que no es detectable es lo que comenta el Decano Sr. Brieva en el sentido que, como el recurso es sólo uno, no es posible saber si proviene de





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

la liberación en sí o de la liberación de otro tipo de gastos para la contratación de una persona nueva. Sin embargo, añade que tienen el número de personas y cargos, por lo tanto eso significa que se puede saber cuándo una Unidad ha liberado dineros, cuándo tiene fondos disponibles o cuándo los ha asignado para una recontractación.

El señor Rector agrega que sólo de esa manera es posible hacer la relación con las personas.

El Dr. Paolinelli comenta que, atendido el objeto de esta sesión no sabe si hacerse o no cargo de lo que se ha dicho el día de hoy en el Consejo respecto de la situación del Hospital, o mejor esperar, discutiendo el tema primero al interior del Hospital y analizar las medidas que se podrían adoptar, todo en miras a una futura presentación ante este Consejo.

El Sr. Rector señala que lo que hoy se está viendo es lo que entregaron los organismos luego de haber sido dialogado con el nivel central. Cree que podrá haber comentarios de cómo abordar el tema, pero considera que la situación del Hospital Clínico no es un tema a tratar en la presente sesión. Añade que dentro de los temas vistos en la reunión de la Comisión Conjunta Académica y de Economía y Gestión el viernes recién pasado, es que las Unidades que tienen cifras en rojo tendrán que presentar un informe al Consejo a la brevedad posible. En el caso del Hospital Clínico es necesario un análisis en mayor profundidad. Comenta lo publicado en el día de hoy en el periódico El Mercurio, donde el Rector de la Universidad Católica, Sr. Sánchez, en carta enviada a la comunidad, explica las razones del proceso de venta de parte de la clínica de la Universidad Católica, afirmando que quien sea elegido como socio *"debería proporcionar los fondos requeridos para enfrentar las inversiones previstas y también aportar capacidad de gestión para optimizar el uso de todos los activos que la componen"*. O sea, la red clínica de la Universidad Católica requiere inversiones sustantivas para mantenerse competitiva y mejorar la gestión interna. Hay que considerar que es una universidad privada que tiene la capacidad para desarrollar iniciativas que no necesariamente tiene un organismo público. En ese contexto el Hospital Clínico de la Universidad de Chile -el principal campus clínico de la Facultad de Medicina, por lo que resulta fundamental su preservación- se está enfrentando a una situación de competencia fuerte y compleja. Una situación similar está haciendo que la Universidad Católica, que cuenta con una red clínica que tiene un presupuesto de un 50% mayor que el Hospital de la Universidad de Chile, se encuentre con problemas para poder financiar su inversión y tener la capacidad para hacer una gestión competitiva. Por lo tanto, es una situación compleja, porque el interés de la Universidad de Chile es que el Hospital Clínico tenga el mejor nivel.

El Decano Sr. Prat declara tener la sensación que, salvo el Hospital Clínico y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, las demás Unidades tendrían que dar una explicación porque no es imposible revertir esas cifras. Considera que los presupuestos son sólo eso y sin ser irreal es posible lograr número azules porque no son de gran dimensión.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector señala que, dejando fuera a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y al Hospital Clínico, las autoridades del resto de las Unidades han declarado que están trabajando en el tema. En el caso de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, el déficit se genera por la necesidad de financiar la segunda parte de la infraestructura y que está considerado dentro del endeudamiento, y en el caso del Hospital Clínico ya se han escuchado sus planteamientos.

El Sr. Rector somete a aprobación el presupuesto, las pautas anuales de endeudamiento y el endeudamiento específico a largo plazo para proyectos de infraestructura y equipamiento. Señala que también somete a la aprobación las consideraciones y observaciones planteadas en la Comisión Conjunta y que constan en la Minuta distribuida para esta sesión; y al respecto, comenta que por ello las Unidades que figuran con cifras en rojo tendrán que presentar a la brevedad posible un programa que revierta esas cifras. En el caso del endeudamiento a largo plazo, precisa que la propuesta de aprobación incorpora UF 1.250.000, que se dividen en: UF. 750.000 para el proyecto específico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, y UF. 500.000 para otros proyectos que están en distintas fases de desarrollo. Una vez que termine el proyecto de dicha Unidad (1 a 1,5 año), se generará un leaseback respecto al nuevo edificio, lo que permitirá repagar el crédito; de esa manera la Universidad queda con una nueva capacidad de endeudamiento de UF. 750.000.- Asimismo, y como ya se señaló, está la suma de \$ 5.000 millones destinados al proyecto Bicentenario Juan Gómez Millas, de tal manera que las Unidades de Ciencias, Filosofía y Humanidades, Ciencias Sociales y el Campus, tendrán los recursos para sus respectivos proyectos de desarrollo.

El Sr. Rector somete a aprobación las cuatro propuestas de acuerdo, ya detalladas, las que son aprobadas por unanimidad:

ACUERDO Nº 36

El Consejo Universitario acuerda aprobar por unanimidad las pautas anuales de endeudamiento del ejercicio presupuestario 2012, propuestas por el Rector, en los siguientes términos:

Según lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Chile, al Rector le corresponde: a) suscribir y contratar directamente, con cargo al patrimonio universitario y en conformidad a la ley, empréstitos y obligaciones financieras que, de acuerdo con las pautas de endeudamiento que se establezcan anualmente, no requieran autorización previa del Consejo Universitario o la opinión del Senado Universitario; y, en los casos en que exista uno u otro de tales requisitos, solicitar la aprobación u opinión respectiva y contratar aquellos que sean autorizados. b) Conjuntamente con el proyecto de presupuesto y sujeto al mismo trámite de éste, le corresponde al Rector proponer las pautas anuales de endeudamiento, señalando las obligaciones que durante el correspondiente ejercicio podrá suscribir





directamente y aquéllas para las cuales requerirá la autorización del Consejo Universitario o el pronunciamiento del Senado Universitario.

En el marco antes señalado, para el ejercicio presupuestario año 2012, las Pautas de Endeudamiento a seguir serán:

- 1.- Sobre la contratación y suscripción de nuevos empréstitos y obligaciones bancarias con el objetivo del financiamiento de proyectos de desarrollo académico, tanto de infraestructura como de equipamiento, que involucren empréstitos de mediano y largo plazo que autoriza la Ley de Presupuesto de la Nación Año 2012:

Estos compromisos, previa suscripción del Rector, deberán ser expresamente autorizados por el Consejo Universitario y ratificados por el Senado Universitario, y deberán estar en conformidad con lo establecido en la ley. El monto presupuestado para el año 2012 por este concepto alcanza la suma de UF 1.250.000 (un millón doscientas cincuenta mil Unidades de Fomento) que estimativamente equivale a \$ 28.604,038 millones considerando un valor promedio de la UF, durante el año 2012, de \$ 22.888,23.

- 2.- Sobre el uso de Líneas de Créditos Bancarias:

El Rector podrá suscribir y contratar directamente los créditos que se originen del uso de líneas de crédito que hayan sido previamente aprobadas hasta por los montos previamente autorizados y no girados, para ser usados en el normal financiamiento operacional de la institución durante el ejercicio presupuestario respectivo. Las líneas de crédito, en general, son utilizadas para financiar los desfases de caja que puedan existir en la operación cotidiana de la institución y constituye apoyo de capital de trabajo a la operación de la institución.

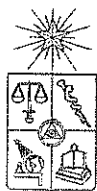
El monto total de las líneas de crédito autorizadas asciende a la suma total de \$ 11.500 millones. A la fecha, el monto de líneas de crédito ocupadas asciende alrededor de los \$ 4.500 millones.

- 3.- Sobre endeudamiento bancario transitorio para el financiamiento de proyectos específicos:

El endeudamiento destinado a financiar proyectos o inversiones no contempladas en el numeral 1 anterior, y que por su naturaleza se presentan de forma no programada, imprevista y generalmente de carácter específico, requiere del tratamiento y análisis acorde a la oportunidad en la cual el proyecto o la necesidad de financiamiento es presentada.

De acuerdo con lo anterior, cualquier compromiso bancario que tenga la connotación de empréstito destinado a este tipo de inversiones





previa suscripción del Rector, deberá ser expresamente autorizado por el Consejo Universitario y ratificado por el Senado Universitario, y deberán estar en conformidad con lo establecido en la ley.

ACUERDO N° 37

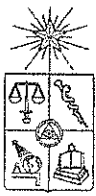
El Consejo Universitario acuerda aprobar un endeudamiento bancario a largo plazo para la Universidad de Chile hasta por la suma equivalente a UF 1.250.000 (un millón doscientas cincuenta mil Unidades de Fomento) que estimativamente equivalen \$ 28.604,306 millones suponiendo el valor promedio de la UF para el año 2012 en \$22.883,23). El objetivo de este endeudamiento es financiar parcialmente el "Programa de Inversiones en Infraestructura y Equipamiento con Endeudamiento a Largo Plazo" que permite la Ley de Presupuesto de la Nación año 2012.

ACUERDO N° 38

El Consejo Universitario acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto Global año 2012 Formato D.S. N° 180 de la Universidad de Chile presentado por la Rectoría a través de su Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI).

	(Miles \$)
INGRESOS	484.742.267
1. Ingresos de Operación	249.915.299
1.1 Venta de Bienes y Servicios	151.539.887
1.2 Renta de Inversiones	1.121.645
1.3 Aranceles de Matrícula	97.253.766
- <i>Derechos Básicos de Matrícula</i>	3.746.871
- <i>Aranceles por Pago Directo</i>	72.345.746
- <i>Aranceles de Postgrado</i>	21.161.149
2. Venta de Activos	19.568
2.1 Activos Físicos	19.568
2.2 Activos Financieros	0
3. Transferencias	62.074.919
3.1 Del Sector Privado	1.953.712
3.2 De Organismo del Sector Público y Entidades Públicas	60.121.207
4. Endeudamiento	28.604.038
4.1 Interno	28.604.038

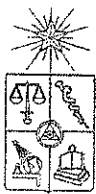




UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

4.2	Externo	0
4.3	Proveedores	0
5.	Financiamiento Fiscal	36.238.384
5.1	Aporte Fiscal Directo	31.625.850
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	4.612.534
5.3	Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4	Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0
6.	Recuperación de otros Préstamos	8.328.000
6.1	Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591	8.328.000
6.2	Otros Préstamos	0
7.	Otros Ingresos - Leyes Especiales	3.184.777
7.1	Aporte de Lotería	82.850
7.2	Otros Ingresos	3.101.927
8.	Saldo Inicial de Caja	96.377.283
	GASTOS	484.742.267
A	DE OPERACIÓN	323.671.677
1.	Gasto en Personal	194.354.959
1.1	Directivos	9.723.581
1.2	Académicos	70.722.487
1.3	No Académicos	74.838.876
1.4	Honorarios	35.175.120
1.5	Viáticos	718.642
1.6	Horas Extraordinarias	3.147.254
1.7	Jornales	29.000
1.8	Aportes Patronales	0
2.	Compra de Bienes y Servicios	93.551.865
2.1	Consumos Básicos	6.641.649
2.2	Material de Enseñanza	1.206.394
2.3	Servicio de Impresión, Publicidad y Difusión	3.059.689
2.4	Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	4.286.852
2.5	Gastos en Computación	2.887.143
2.6	Otros Servicios	75.470.137
3.	Transferencias	35.764.853
3.1	Corporaciones de Televisión	0
3.2	Becas Estudiantiles	35.420.037
3.3	Fondos Centrales de Investigación	0
3.4	Fondos Centrales de Extensión	0
3.5	Otras Transferencias	344.816





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

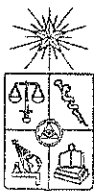
- Consejo de Rectores	94.572
- Centro de Alumnos	0
- Otros	250.244
B DE INVERSION	67.896.434
4. Inversión Real	59.347.154
4.1 Maquinarias y Equipos	14.156.450
4.2 Vehículos	214.130
4.3 Terrenos y Edificios	12.168.721
4.4 Proyectos de Inversión	28.485.866
4.5 Operaciones de Leasing	4.321.987
5. Inversión Financiera	8.549.280
5.1 Préstamos Estudiantiles	8.369.280
- Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591	8.328.000
- Otros Préstamos	41.280
5.2 Compra de Títulos y Valores	180.000
C DE AMORTIZACION	42.040.737
6. Servicio de la Deuda	6.262.849
6.1 Interna	6.262.849
6.2 Externa	0
6.3 Proveedores	0
7. Compromisos Pendientes	35.777.887
D OTROS	51.133.420
8. Saldo Final de Caja	51.133.420"

ACUERDO N° 39

El Consejo Universitario, en relación a las aprobaciones acordadas en la presente sesión, del Presupuesto Global año 2012 Formato D.S. N° 180 de la Universidad de Chile y de las pautas anuales de endeudamiento, acuerda por unanimidad:

- a) Que la aprobación del Presupuesto Global año 2012 Formato D.S. N° 180 de la Universidad de Chile, se enmarca dentro de las siguientes consideraciones y observaciones:
- El Presupuesto Global de la Universidad, representa una consolidación del presupuesto de todos los organismos, dentro de los cuales los siguientes 6 presentaron una estimación de déficit final para el ejercicio presupuestario año 2012: Facultades de Artes,





Ciencias Físicas y Matemáticas y Odontología; los Institutos de Estudios Internacionales y de Comunicación e Imagen; y el Hospital Clínico.

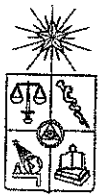
- Cada uno de estos organismos que incluyen en sus presupuestos un saldo deficitario, deberán presentar un nuevo Presupuesto 2012 donde se ajuste dicho déficit y se dé adecuado cumplimiento de los compromisos contraídos por el organismo.
- Este programa de ajuste presupuestario deberá ser aprobado por los respectivos Consejos de Facultad o Instituto y presentados a la Rectoría de la Universidad, la cual dará cuenta a este Consejo Universitario.
- Por la gravedad que reviste la situación económica y financiera presentada por el Hospital Clínico para el año 2012, donde se refleja un presupuesto deficitario equivalente a la suma de \$ 7.620 millones, lo que es estimado del todo preocupante, este Consejo Universitario acuerda instruir al Director General del Hospital Clínico para que presente a este Consejo, a la brevedad posible, los lineamientos específicos de un programa de ajuste presupuestario que revierta en forma permanente la situación operacional y presupuestaria del Hospital.
- Una vez aprobados por el Consejo Universitario los lineamientos específicos del programa de ajuste presupuestario propuesto por el Hospital Clínico, se deberá proceder al desarrollo de dicho programa considerando un horizonte de corto y mediano plazo, dando cuenta periódica y oportuna de sus resultados al Consejo Universitario.

b) La aprobación de las pautas anuales de endeudamiento, se enmarca dentro de las siguientes consideraciones:

b.1) La aprobación del endeudamiento bancario a largo plazo para el año 2012, incluidas dentro el Punto 1 de las pautas, se enmarca dentro de las siguientes consideraciones:

- i.- Que del total del endeudamiento bancario a largo plazo, equivalente a UF 1.250.000, se destine la suma equivalente a UF 750.000 a complementar el financiamiento del proyecto "Beauchef Poniente" de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Con estos recursos, el presupuesto 2012 que fue presentado por la Facultad con un saldo deficitario, contaría con el financiamiento necesario y suficiente para dar término al proyecto y así revertir el déficit presupuestario.
- ii.- En su oportunidad, la Facultad deberá presentar al Consejo Universitario el programa específico de la ejecución de este préstamo, su forma de pago y garantías que deberán constituirse como hipotecas del préstamo, con el respaldo de la aprobación de su Consejo de Facultad.

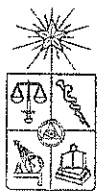




- iii.- Asimismo, y con el objetivo de mejorar y recuperar los límites de endeudamiento de la institución y de respetar el sentido original del acuerdo del Consejo Universitario y del Senado Universitario respecto del financiamiento de este proyecto, se acuerda que, una vez construida y recepcionada esta obra, y siempre y cuando las condiciones financieras sean equivalentes para la Facultad, se realice una operación de leaseback sobre las nuevas instalaciones y que con dichos recursos se cancele íntegramente el préstamo bancario de UF 750.000, liberando así estas platas del endeudamiento a largo plazo lo cual permitirá generar un fondo de inversión para nuevos proyectos de la Universidad.
- iv.- El saldo del endeudamiento de largo plazo que equivale a la suma de UF 500.000, después de destinados UF 750.000 al proyecto Beauchef Poniente, se invierta con dos objetivos: A) La suma de UF 218.500 (M\$ 5.000.000) para cubrir el compromiso de venta por el predio de Larraín (en espera de vender en un mejor precio que el actual para recuperar esta inversión); B) La suma de UF 281.500 para iniciar otros proyectos que se encuentran en diferentes etapas de desarrollo dentro del programa de inversiones de largo plazo analizado el año 2011 y que se evaluarán en la medida que sean presentados a su financiamiento específico con el respaldo económico y financiero que asegure el pago de la deuda.
- b.2) La aprobación de las propuestas de endeudamiento incluidas en los Puntos 2 y 3 de las Pautas anuales de Endeudamiento se encuentran referidas a:
- i) Uso de Líneas de Créditos Bancarias considerando que el monto total autorizado asciende a la suma total de \$ 11.500 millones, de los cuales \$ 4.500 millones corresponde al monto ocupado a la fecha;
 - ii) A endeudamiento bancario transitorio destinado a financiar proyectos o inversiones no contempladas en el Punto 1 de las Pautas y que por su naturaleza se presentan de forma no programada, imprevista y generalmente de carácter específico.

El Sr. Rector comenta que el presupuesto y las pautas anuales de endeudamiento serán presentados al Senado Universitario, por lo que, ante la eventualidad que éste no sea ratificado por dicho cuerpo colegiado, deberá ser discutido por una Comisión Mixta Consejo Universitario/Senado Universitario, compuesto por tres representantes de cada órgano más el Rector. Propone para tales efectos, como representantes del Consejo Universitario, a los Sres. (as) Decanos(as) de las Facultades de Medicina, de Ciencias Físicas y Matemáticas y de Economía y Negocios.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 40

Se acuerda designar a los/as Decanos/as de las Facultades de Medicina, de Ciencias Físicas y Matemáticas y de Economía y Negocios, como integrantes de la Comisión Mixta Consejo Universitario-Senado Universitario contemplada en el artículo 25, letra c), del D.F.L. N° 3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile.

Se levanta la sesión a las 10:40 hrs.


ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario

